

Quinientas libras de cristalino, ques diamantes de todos colores.—*Fonseca*, archiepiscopus episcopus.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)

---

XIV.—*Carta del Consejo de Indias al Rey relativa al apresto de la armada de Magallanes.*

Muy alto é muy poderoso señor.—Recibimos la carta de Vuestra Alteza fecha á veinte de Jullio con el Comendador Magallains, capitán de Vuestra Alteza, é hobimos mucho placer con su venida y con la determinación que con él se ha tomado de la armada; pero porque solamente nos dice que gastemos y paguemos el coste de los cinco navíos de los cinco mill pesos de oro que teníamos en esta Casa, y ansimismo nos manda que paguemos todas las cosas que llevó á cargo de comprar el capitán Arrieta en Vizcaya (del dicho dinero de los dichos cinco mill pesos) y creemos que no habrá abasto con ellos, y no nos manda de dónde hayamos de proveer la demasia que más costaren, y ansimismo las cosas que comenzamos á comprar y á proveer para la dicha armazón que convienen segund el tiempo, suplicamos á Vuestra Alteza que nos mande escrebir si gastaremos deste otro dinero que agora es venido, que son veinte y siete mill y tantos pesos, como á Vuestra Alteza tenemos escrito, porque yo, el Dotor, no querría gastar sin mandamiento expreso de Vuestra Alteza, aunque conozco que hay nescesidad mucha de lo hacer, y todos lo conoscemos ser muy honroso y muy provechoso á servicio de Vuestra Alteza y al bien de su hacienda y provecho destos sus reinos; y porque al Obispo de Burgos escribimos más largo de cosas particulares desta negociación, y él informará á Vuestra Alteza dellas, no decimos más de quedar rogando á Nuestro Señor prospere la vida y real estado de Vuestra Alteza con

acrecentamiento de más reinos é señoríos por largos tiempos, como por Vuestra Alteza es deseado y es menester para toda la cristiandad. En Sevilla, á veinte é seis de Agosto de 1518. De Vuestra Alteza muy humilldes y leales servidores que sus reales pies y manos besan.—*Doctor Matienzo*.—(Con su rúbrica).—*Johán de Aranda*.—(Con su rúbrica).—*Pedro de Isásaga*.—(Con su rúbrica).

(Archivo de Indias, 2-5-1/6.)

XV.—*Real cédula para que del oro llegado de las Indias se gastasen cinco mil ducados en el apresto de la armada de Magallanes.*

El Rey.—Nuestros Oficiales que residís en la cibdad de Sevilla en la Casa de la Contratación de las Indias. Ya sabéis cómo por otra mi cédula vos invié á mandar que los cinco mill pesos de oro que los días pasados para Nos vinieron de la Isla Fernandina á esa Casa los gastádes en comenzar á comprar las cosas que para el armada que inviamos con Hernando de Magallanes y el Bachiller Rui Falero. nuestros capitanes, al descubrimiento de la especería fuesen necesarias, fasta en contía de seis mill ducados; y porque mi voluntad es que todavía se entienda en aparejar las cosas necesarias para ella, y que no cesen, yo vos mando que de los treinta mill é setenta é nueve pesos de oro que agora presuntamente han venido de las Indias, gastéis los cinco mill ducados dellos en aderezar y despachar la dicha armada, conforme al memorial que allá tenéis, é non fagades ende al. Fecha en Zaragoza, á primero de Septiembre de mill é quinientos é diez é ocho años.—YO EL REY.—Por mandado del Rey.—*Francisco de los Cobos*.—Y en las espaldas están dos firmas.

(Archivo de Indias, 41-6-2/25.)